

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ENITH ESTER SAENZ BUSTAMANTE"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No.707 del 02 de mayo de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 974 de 23 de Octubre de 2018, el Departamento de Bolívar ordenó la inclusión en nómina de pensionados de la Señora **ENITH ESTER SAENZ BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.066.332.

Que la mencionada resolución 974 de 23 de Octubre de 2018 ordenó cancelar esta pensión a partir del 1 de Marzo de 2016 y que las respectivas mesadas atrasadas no han sido canceladas a pesar de la inclusión en nómina de la Señora **ENITH ESTER SAENZ BUSTAMANTE** a partir del mes de Noviembre de 2018.

Que las mesadas correspondientes al año 2018 le fueron canceladas por nómina, quedando insolutas las mesadas del periodo comprendido entre el mes de Marzo de 2016 y Diciembre de 2017, incluyendo las mesadas adicionales.

Que hechas las anteriores consideraciones es claro que a la pensionada **ENITH ESTER SAENZ BUSTAMANTE** se le adeudan las mesadas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Marzo de 2016 y el 31 de Diciembre de 2017, la siguiente corresponde entonces a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes al periodo señalado:

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - GOBERNACION DE BOLIVAR						
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						
					Fecha de fallecimiento :	
					Mesadas a Reconocer:	
					Mesada Base 2016: \$ 689.455	
CAUSANTE: SEBASTIAN SAENZ DE LA HOZ						
SUSTITUTO: ENITH ESTHER SAENZ BUSTAMANTE CC:						
MESADA A 2016 : \$	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADA	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
AÑOS						
01/03/2016	31/01/2016	689.455	1	689.455	12	\$ 8.273.460 \$ 9.612.769
01/01/2017	31/12/2017	689.455	1,07	737.717	14	\$ 10.328.036 \$ 10.754.079
TOTAL INDEXADO 01/03/2016 - 31-12-2017 Y ADICIONALES					\$ 18.601.496	\$ 20.366.848

LIQUIDO:
ALBIS LAGARES LORETT

2016				2017			
I.P.C	V. Diferencia			I.P.C	V. Diferencia		
dic-18	I.P.C	689.455		dic-18	I.P.C	737.717	
143,27				143,27			
Meses				Meses			
Enero	118,91		0	Enero	134,77	737.717	784.245
Febrero	120,28		0	Febrero	136,12	737.717	776.467
Marzo	120,98	689.455	816.484	Marzo	136,76	737.717	772.833
Abril	121,63	689.455	812.121	Abril	137,40	737.717	769.234
Mayo	121,95	689.455	809.989	Mayo	137,71	737.717	767.502
Junio	122,08	689.455	809.127	Junio	137,87	737.717	766.611
Mesada Adic.	122,08	689.455	809.127	Mesada Adic.	137,87	737.717	766.611
Julio	122,31	689.455	807.605	Julio	137,80	737.717	767.001
Agosto	122,90	689.455	803.728	Agosto	137,99	737.717	765.945
Septiembre	123,78	689.455	798.014	Septiembre	138,05	737.717	765.612
Octubre	124,62	689.455	792.635	Octubre	138,07	737.717	765.501
Noviembre	125,37	689.455	787.894	Noviembre	138,32	737.717	764.117
Diciembre	126,15	689.455	783.022	Diciembre	138,85	737.717	761.201
Mesada Adic.	126,15	689.455	783.022	Mesada Adic.	138,85	737.717	761.201
TOTAL AÑO 2016			9.612.769	TOTAL AÑO 2017			10.754.079

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ENITH ESTER SAENZ BUSTAMANTE"

En total son: **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 20.366.848).**

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar al señor **ENITH ESTER SAENZ BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.066.332, la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 20.366.848)**, por concepto de mesadas atrasadas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Marzo de 2016 y el 31 de Diciembre de 2017.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Mesadas Atrasadas – Reajustes de pensión – Indemnización Sustitutiva Código N° 02.3.60.10.1.1.05, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 793 expedido el 20 de Marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como **CURADOR DEFINITIVO** de la señora **ENITH ESTER SAENZ BUSTAMANTE** al Señor **JESUS RAFAEL SAENZ BUSTAMANTE**, identificado con CC No. 19.871.408.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

29 MAR. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE ANTONIO TOLOSA SÁNCHEZ
Director Financiero Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 del 2 de mayo de 2017